

[Inicio](#) > Resolución-36-2016-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Resolución-36-2016-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituyen los puntos 2.2. y 2.3 del Capítulo 17 de la Resolución N° 350 del 30 de agosto de 1999 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, que establece los requisitos que deben cumplir los Establecimientos Productores y/o Formuladores de Productos Fitosanitarios, para su inscripción, ya sea que se encuentren en nuestro país o en el extranjero.

[Resolución Senasa N°36/2016](#) [1]

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

36

Año de norma:

2016

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://www.senasa.gob.ar/resolucion-ndeg-362016>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/res_senasa_36-2016.pdf